



PUNTA ARENAS, noviembre 30 de 2009.-

N° 4101.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N°2858 de 19 de agosto de 2009, que aprueba las Bases de Licitación Pública denominada "Contratación de Seguros para Vehículos Motorizados y Maquinaria pesada de Propiedad de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas", ID 2348-125-LE09,

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10º, N° 8 y artículo 51º del Reglamento de la Ley N° 19.886, la **"Adquisición de Refrigerador"**.
2. **QUE**, conforme al artículo 51º, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio: 80%, y Plazo de Entrega 20% .
3. **Que**, se adjudicó al proveedor que más abajo se individualiza, quien obtuvo el mayor puntaje ponderado y cumple con los requisitos administrativos, económicos y Técnicos establecidos en los Términos de referencia. Además, se encuentran inscritos en el Registro Chile Proveedores, lo que acredita que no posee las inhabilidades establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. Se adjunta Certificado respectivo.
4. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl ;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la **"Adquisición de Refrigerador"**, para cubrir necesidades de este bien en las Dependencias de Alcaldía, Eventos y Abastecimiento, **ID 2348-159-L109** , al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS		
SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
CANTONERÍA DE PUNTA ARENAS		
COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL SECTOR PÚBLICO		
01	Refrigerador con capacidad de 230 litros (freezer 66 litros, Refrigerador 164 litros) NO FROST, Multi Air Flow, que tenga control de temperatura manual y luz interior y que su eficiencia energética sea del tipo "A"	\$ 229.900.-
01	Frigobar de entre 60 y 75 litros, con sistema de enfriamiento directo, con compartimiento "Freezer", control manual de temperatura, consumo de 220w y que su eficiencia energética sea del tipo "A" -	\$ 119.900.-
VALOR TOTAL NETO		\$ 349.800.-

2. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl.



3. PROCEDASE, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta presupuestaria 215.29.04.000.001 "Mobiliario y Otros" Sub-Programa 0101 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma]
MARIA ELENA GALLARDO ALVAREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

MEGA/EFV/AVV/mvf

DISTRIBUCION Adm Y Finanzas / Adm Municipal / Antecedentes / OIRS y Transparencia Municipal / Archivo -